

## **Cultura de paz y transversalidad de una educación para la paz en el currículo universitario**

**Gerardo Armando Picón**

[gpiconoli56@gmail.com](mailto:gpiconoli56@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0002-1668-5951>

Universidad Americana de Europa, México  
Universidad Privada María Serrana, Paraguay

**Mireya Frausto**

[mireya.frausto@aulagrupo.es](mailto:mireya.frausto@aulagrupo.es)

<https://orcid.org/0000-0002-0970-5037>

Universidad Americana de Europa, México

### **RESUMEN**

El desarrollo integral de las capacidades humanas fortaleciendo el respeto por los derechos fundamentales es un principio y fundamento para la reafirmación de los valores del ser humano y el aseguramiento de la paz. El objetivo de este artículo de revisión fue el de caracterizar los procesos de implementación de la cultura de paz como eje transversal curricular en la educación universitaria haciendo análisis de documentos referenciales sobre las formas o procedimientos, actividades o estrategias de incorporación vinculadas a la promoción de la cultura de paz en el proceso de formación integral de los estudiantes. La exposición y propuesta del problema se aborda desde la perspectiva de la determinación de los atributos sobre la cultura de paz por intermedio de las funciones y competencias inherentes a las instituciones de educación superior contando dentro ellas la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la formación de profesionales. Los resultados del estudio muestran que es de vital importancia considerarse estos ejes temáticos para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje bajo una óptica multidisciplinaria y holística. La educación con inclusión de los valores democráticos contribuye a la construcción e interacción social como personas de manera autónoma, emocional y racional a partir de la identificación de situaciones y fenómenos caracterizados por los antivalores de justicia y dignidad, como la delincuencia y violencia juvenil, la violencia doméstica y familiar. De manera concluyente podría afirmarse que la inclusión de esta temática como eje transversal el currículo podría sustanciar el proceso de educación para la paz y el de la formación integral de los estudiantes universitarios.

**Palabras clave:** cultura; cultura de paz; educación para la paz; responsabilidad social universitaria; transversalidad.

## **Culture of peace and transversality of an education for peace in the university curriculum**

### **ABSTRACT**

The comprehensive development of human capacities, strengthening respect for fundamental rights, is a principle and foundation for the reaffirmation of the values of the human being and the assurance of peace. The objective of this review article was to characterize the implementation processes of the culture of peace as a cross-curricular axis in university education by analyzing reference documents on the forms or procedures, activities or strategies of incorporation linked to the promotion of peace. culture of peace in the process of integral formation of the students. The exposition and proposal of the problem is approached from the perspective of the determination of the attributes on the culture of peace through the functions and competences inherent to higher education institutions, counting within them the University Social Responsibility (RSU) in the formation of professionals. The results of the study show that it is vitally important to consider these thematic axes to strengthen the teaching-learning process from a multidisciplinary and holistic perspective. Education with the inclusion of democratic values contributes to the construction and social interaction as people in an autonomous, emotional and rational way from the identification of situations and phenomena characterized by anti-values of justice and dignity, such as delinquency and juvenile violence, domestic and family violence. In a conclusive way, it could be affirmed that the inclusion of this theme as a transversal axis in the curriculum could substantiate the process of education for peace and that of the integral formation of university students.

**Keywords:** culture; peace culture; peace education; transversality; university social responsibility.

Artículo recibido: 15 enero 2022

Aceptado para publicación: 08 febrero 2022

Correspondencia: [gpiconoli56@gmail.com](mailto:gpiconoli56@gmail.com)

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

## **1. INTRODUCCIÓN**

Uno de los fines de la educación es lograr el desarrollo integral de las capacidades humanas fortaleciendo el respeto por los derechos fundamentales lo que contribuiría a la consolidación de los valores del ser humano y el aseguramiento de la paz. Así está establecido el objeto de la educación en la Declaración de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1948). En similar orientación la UNESCO (2015) en la Declaración de Incheon Educación 2030 sustenta que la educación constituye la base esencial para garantizar el desarrollo de valores humanos conducentes a la paz y la tolerancia también establecidos como una de las metas educativas sobre educación ciudadana para el desarrollo sostenible sobre la promoción de una cultura de paz.

La UNESCO (1998) en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI en las misiones, destaca el rol fundamental de estas instituciones en la preparación de los estudiantes para su inserción a la sociedad procurando ofrecer espacios para el aprendizaje permanente, la formación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia, la paz y el afianzamiento de los derechos humanos.

Una de las bases de la cultura de paz es la educación para la paz y la resolución de conflictos, por tanto, se hace evidente el desarrollo de acciones para abordar los principios centrales de la cultura de paz, pero también sería deseable determinar y evaluar en qué medida se están implementando los procesos de formación en esta materia y si existe una relación con las realidades sociales (De Rivera, 2004).

El objetivo de este artículo de revisión fue el de caracterizar los procesos de implementación de la cultura de paz como eje transversal curricular en la educación universitaria haciendo análisis de documentos referenciales sobre las formas o procedimientos, actividades o estrategias de incorporación vinculadas a la promoción de la cultura de paz en el proceso de formación integral de los estudiantes.

La exposición y propuesta del problema se aborda desde la perspectiva de la determinación de los atributos sobre la cultura de paz por intermedio de las funciones y competencias inherentes a las instituciones de educación superior contando dentro ellas la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la formación de profesionales integrales y consustanciados con la realidad y las necesidades de las comunidades.

En el desarrollo de esta revisión se examinan posturas y perspectivas de diversos autores sobre la cultura de paz, partiendo por la conceptualización del término violencia, recurriendo

a procesos educativos como medio para propiciar la construcción y difusión de una cultura de paz. Los diversos autores señalan la necesidad de imbricar la educación para la paz como compromiso y responsabilidad individual y social, y a su vez la implicancia como función social universitaria asumida como un eje transversal en el currículo.

Con estos parámetros sobre la cultura de paz, la educación para la paz, la transversalidad del currículo y la función de Responsabilidad Social Universitaria se proyecta la descripción y análisis de diversos documentos que conforman el estado de arte y marco referencial de este estudio.

### **Interconexión de paz y Violencia**

En diversas fuentes referenciales se encuentran interconectados los conceptos de violencia y de paz. Por ello es fundamental precisar primeramente algunas conceptualizaciones y tipologías de violencia y su impacto en las personas y la sociedad. Dentro de algunos informes cabe citar el de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) que presentó en un sinóptico su aporte a la comprensión de la importancia de dar a conocer el impacto que genera la violencia en materia de salud pública que por su parte la define como “el uso de la fuerza física entre dos o más personas, grupos o comunidades que causen daños psicológicos, o físicos incluyendo amenazas o hechos que causen miedo e inhibición.” (p. 3). En este informe la OMS desarrolla tres tipologías de violencia. La violencia interpersonal relacionada con actos en que incurre una persona o grupo. En esta categoría se incluyen la violencia intrafamiliar, juvenil, el maltrato a niños y ancianos, la violencia sexual, psicológica o el abandono. La segunda es el suicidio y violencia autoinfligida causada por el consumo de drogas y alcohol o daños causados por abuso y maltrato. La violencia colectiva identificada por el uso instrumental de la violencia generada por grupos que pretenden ejercer poder y control. Cuentan dentro de este tipo los grupos de conflicto armado, crimen organizado, represión, violaciones a los derechos fundamentales o genocidio.

Dentro de las medidas y recomendaciones que plantea esta organización están básicamente orientadas a desarrollar programas que fomenten actitudes y actuaciones individuales y sociales más saludables y de apoyo a instituciones como las educativas que puedan desarrollar planes de prevención contra la violencia. Así también se impulsarían investigaciones y acciones bajo políticas sociales y educativas definidas por los Estados e instituciones públicas bajo recomendaciones de carácter preventivo y de sensibilización

a las comunidades acerca del problema de la violencia a fin de concretar acciones que fortalezcan el bienestar de la sociedad.

Otros tipos de violencia y confrontamiento se han manifestado también como las violaciones de los derechos de los pueblos originarios y los atropellos al ambiente a causa de la explotación de los recursos minerales, el narcotráfico, el tráfico de humanos, la pornografía infantil y la violencia política en diversos países de Centroamérica y Suramérica como Venezuela, Nicaragua, Bolivia (Fausto Garmendia, 2011).

Galtung (1990) considera que la violencia está relacionada con la violación de los derechos humanos como la vida o el bienestar de la persona. Marca diferencias en los tipos de violencia y las clasifica en directa y estructural según las necesidades como la supervivencia, bienestar, identitarias y de libertad, afirmando que cualquier conocimiento y estudio sobre la violencia sería parte de los estudios sobre la paz, que resulta limitante solamente asociar la paz como lo opuesto a la guerra sin evaluar la interconexión que existe en los diferentes tipos de violencia. Galtung (1996) agrega a las dos tipologías anteriores la violencia cultural formando así otro vértice, de lo que él denomina, el triángulo, completando de esta manera la descripción de violencia en su sentido más integral, iniciando en cualquiera de los vértices transfiriéndose a los otros bordes formando una carga o peso que definiría o caracterizaría la violencia. Este sistema podría extrapolarse al concepto de paz produciendo de manera opuesta la paz estructural, la paz directa y la paz cultural. Destaca la importancia de considerarse y asumirse estos sistemas en estudios investigativos y de enseñanza, pero bajo una óptica multidisciplinaria.

Ante toda situación de violencia cabe destacar que ha sido esencial el papel que han desempeñado instituciones globales como la Organización de las Naciones Unidas y la UNESCO, particularmente, en el pronunciamiento de posturas sobre la paz y los derechos humanos. Se cita como ejemplo el que la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1948) en su proclamación sobre los derechos humanos sostiene que la justicia y la paz constituyen el fundamento de la dignidad de la persona y de la familia como parte del avance de una sociedad elevando la calidad de vida de sus integrantes. Se singulariza que la educación y la enseñanza son el vehículo para el desarrollo de la persona, el respeto a los derechos humanos y la promoción de la paz.

Acevedo, Duro y Grau (2002) analizan el concepto de paz como no violencia o la separación o ausencia de guerras en dos variantes, una referida a la paz social de un país

en su interior relacionada con el control y la seguridad, y la otra es la relativa al orden internacional de resguardo y defensa militar, dependiendo la paz de las políticas y acuerdos gubernamentales sin la participación de la sociedad civil en algún proceso de toma de decisiones. Consideran las autoras que a pesar de ello la conflictividad se ha incrementado de manera global adicionándose diversos tipos de violencia como la física ejercida como consecuencia de comportamientos brutales e inhumanos o la violencia invisible caracterizada por la discriminación, carencia de educación, la injusticia social o los problemas de índole económico.

Nakamura (2006) coincide igualmente en que la paz debe entenderse como una presencia positiva que implica tanto la seguridad pública como la seguridad individual la cual no es solo marcada por la ausencia de violencia directa como la guerra, el terrorismo, los asesinatos, la depuración étnica y la violación, pero también la ausencia de violencia indirecta como el racismo, el sexismo, la discriminación y la xenofobia. La paz también está lejos de la violencia estructural como la pobreza, el hambre y la hambruna. El mismo autor destaca la importancia de la presencia de bienestar y justicia social, la equidad de género e igualdad racial y la presencia de los derechos humanos fundamentales en los procesos de paz.

La integración de las dimensiones de la paz como lo son la personal, la social y la ecológica conforman una paz holística lo que conllevaría al desarrollo de ser un humano sostenible. Las condiciones adversas de orden climático y el entorno afectan la existencia del ser humano por lo que el entendimiento de la paz holística es precisamente lograr la interrelación armónica con el medio evitando toda forma de violencia. Este proceso abarca la cultura de paz y una educación más humana centrada en la persona, en consecuencia, orientada a la consolidación de la paz individual, social y ecológica (López Berber y Gómez Collado, 2020).

Se podría aseverar, en síntesis, que la conceptualización de paz es varia, compleja y heterogénea en la que se interrelacionan los distintos actores o entes sociales de determinadas comunidades ante la presencia de signos de conflictividad y todo tipo de violencia para hallar caminos de encuentro y acuerdo en la resolución de los problemas que caracterizan el quiebre de la paz.

Este proceso de búsqueda, establecimiento y ejecución consciente de alternativas de paz conduce al significado de cultura de paz como una forma sólida, estable y consolidada de

accionar propio e idiosincrásico de los integrantes o grupos sociales poseedores de las capacidades y conocimientos fundamentales para afrontar las adversidades ocasionadas por los diversos tipos de violencia.

### **Cultura de Paz**

La ONU (1998) en Resolución A/RES/52/13 sobre la Cultura de Paz de 1998, considera que la cultura de paz consiste: en valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia y democracia, todos los derechos humanos, la tolerancia y la solidaridad, que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación y que garantizan el pleno ejercicio de todos los derechos y proporcionan los medios para participar plenamente en el proceso de desarrollo de su sociedad. Agrega el documento que la UNESCO debe asumir la tarea de promover una transición de una cultura de guerra a una cultura de paz fomentando el desarrollo y una educación para la paz a manera de prevenir la violencia y los conflictos. Los valores morales y éticos como lo son la justicia, la libertad, la igualdad, la tolerancia, la cooperación, la solidaridad, la honestidad, la responsabilidad, la equidad o la humildad constituyen un conjunto de valores en torno a los derechos humanos que no son limitados formando parte del desarrollo del ser humano y deben ser puestos en práctica a fin de consolidar la cultura de paz tanto a nivel individual como social (Cornelio Landero, 2019),

La cultura de paz es parte de un proceso de aprendizaje de los mismos conflictos que se convierten en estímulo para la fundamentación y cambios sociales, con incidencia en los diversos ámbitos como el económico, social, cultural o educativo bajo la premisa del desarrollo integral los múltiples miembros de la sociedad que interactuando culturalmente logran la construcción y consolidación de una cultura de paz como una forma de entender y vivir la vida (Hernández Arteaga, Luna Hernández y Cadena Chala, 2017).

### **Educación para la Paz**

Bahajin (2018) subraya que una cultura de paz contribuye a enfrentar los retos de conflictividad a través de la educación asumiendo la sociedad las responsabilidades en el fomento de las relaciones interculturales. Propone: “un compromiso a escala nacional e internacional para impulsar estrategias educativas globales e interactivas. Es tiempo de trabajar en redes, en todos los niveles y entre diversos actores.” (p. 104)



Con estas acciones se afianzaría una cultura de paz mediante procesos formativos y educativos con la participación de los diferentes entes de la sociedad, personas e instituciones privadas y gubernamentales.

Se necesita una educación que sea “un estímulo para la cultura de la paz, porque promueve valores, actitudes y comportamientos que respetan la diversidad y promueven la práctica de la no violencia.” (Bahajin, 2018, p. 109).

Las instituciones educativas a través de un proceso de formación multidisciplinario y holístico pueden convertirse en una estrategia interventora para abordar la discusión de los problemas relacionados con la violencia y la orientación a adoptar y reforzar hábitos de convivencia. Muy importante que en ese proceso de formación los estudiantes distingan las diversas dimensiones, niveles y ámbitos de la violencia, la violencia caracterizada por los maltratos familiares y extrafamiliares, o institucionales, aquella según los agentes como la de género o las diversas formas de abuso, desde de la perspectiva afectiva, física, moral o intelectual. Ante esta situación debe surgir una educación basada en el desarrollo de competencias sociales y emocionales para formar y fortalecer una cultura de convivencia y una cultura de paz mediante actividades de aula que generen espacios de análisis y discusión de casos relacionados. (Grupo Siete Educación, 2010).

La educación para la paz puede ser un espejo que refleje el futuro de una nación y un mundo pacífico y una gran influencia en el comportamiento humano y el proceso de toma de decisiones. Es muy importante que los educadores y estudiantes tengan una comprensión clara de la globalización para hacer frente a las consecuencias positivas y negativas de la misma. Uno de los objetivos de la educación para la paz es proporcionar a todos los estudiantes los conocimientos, habilidades y actitudes que necesitan para funcionar en sus propias culturas locales con una visión o proyección global en un entorno multicultural e interdependiente.

En un programa de educación para la paz deben incluirse conocimientos sobre la globalización y sus efectos positivos y negativos; los diversos tipos de violencia directa y estructural; la estructura de la paz y el significado de bienestar, el concepto de ciudadanía conectado al conocimiento de los derechos humanos y las responsabilidades sociales sobre el ambiente, la ecología, una sociedad sostenible y la diversidad. Las habilidades pueden orientarse al desarrollo de la comunicación, la reconciliación, la



cooperación, el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la empatía, la compasión, el auto control y la paciencia. Las actitudes transformadoras estarían enfocadas por la preocupación por la coexistencia pacífica; la conciencia ecológica para el logro de un medio ambiente más sostenible; la actitud respetuosa hacia la dignidad humana y la diversidad; actitudes reflexivas y transformadoras de la vida; actitud no violenta con tolerancia y reconciliación. (Nakamura, 2006).

La educación para la paz tiene como propósito introducir, ampliar, condensar y posicionar el pensamiento de los estudiantes sobre el concepto de paz. Los enfoques de la educación para la paz que dependen básicamente de la ideología y la experiencia.

Según los tipos de educación para la paz se propone una clasificación contenida primeramente de las estrategias de resolución de controversias que son los programas de educación para la paz basados en la resolución de conflictos y enfocados en los síntomas del conflicto social y conductual, capacitando a las personas para resolver controversias interpersonales a través de técnicas de mediación entre pares. Otro tipo es el relacionado con la educación para la democracia con la que se pretende formar ciudadanos comprometidos con valores para desarrollarse en una sociedad democrática, con la capacidad de tolerancia y resolución de conflictos. La educación para los derechos humanos fundada en programas de educación para la paz orientados a la concienciación de los derechos humanos. Los tipos de programas sobre la globalización y educación para la paz se apoyan en el concepto moderno de educación para la paz consistente en considerar la modificación natural de los atributos mentales humanos. La educación crítica para la paz como un tipo de educación se vincula a nuevas investigaciones académicas y aplicaciones de técnicas de la educación para la paz en comunidades plurales y con individuos en particular. (Ojha, 2018).

Unriza Puin, Hernández Arteaga y Simanca (2020) desarrollaron una investigación para evaluar las percepciones que tenían los profesores universitarios sobre la construcción de la cultura de paz con el objeto de aportar bases para la generación de un cambio social. Consideraron que la construcción de la paz era una acción permanente que requería de iniciativas de todos los grupos diversos en los procesos de transformación de los conflictos mediante el diálogo, la empatía, la no violencia y las deliberaciones. Fue una investigación cualitativa de tipo interpretativo de enfoque hermenéutico recurriendo a la triangulación para el análisis de los resultados por medio de una encuesta no estructurada

dirigida a los profesores de la Universidad Cooperativa de Colombia, con preguntas relacionadas con las percepciones para ubicar los imaginarios, las vivencias y las experiencias de una cultura de paz y sus limitaciones. Los datos se sistematizaron usando la plataforma Google Drive, para luego incluir la información en plantillas de Excel que posteriormente fueron ingresadas al software Atlas.ti con el fin de lograr el análisis de discurso y obtener redes de variables del estudio. La mayoría de docentes de 31 a 40 años consideró que primaban los intereses particulares como limitación en la construcción de la cultura de paz. En segundo lugar, los del grupo de 51 a 60 años percibieron que era la falta de educación en valores. Otro resultado fue que el grupo de 31 a 40 años consideraron que no confiaban en que el proceso de paz o acuerdos frente a cualquier tipo de violencia favoreciera al pueblo. Asimismo, la gran mayoría de los profesores de los diversos grupos de edad opinó que la paz era una experiencia de vida y formaba parte de la cotidianidad en ambientes de paz donde se vive haciendo de ésta un ejercicio habitual. Martin Fiorino, Fernández López, Fernández Vázquez, Ferreiro González, y Villar Marcos (2019) en una revisión teórica metodológica se argumentaron aspectos sobre convivencia y conflictos en una época caracterizada por complejos problemas como guerras, inequidad, las migraciones forzadas y la violencia, que se erigen como desafíos en la construcción de la paz lo que conduce a repensar en los verdaderos significados de paz, justicia y la resolución de conflictos y el abordaje de problemas de manera colaborativa. El dialogo y la negociación son la base para el logro de la convivencia plena en una comunidad que con la educación se podría permitir un proceso de humanización profundizando en el conocimiento propio de la convivencia del por qué y cómo se debe aprender a convivir lo que contribuiría a vivir en paz. Para ello:

La construcción progresiva de una cultura de paz requiere de un conjunto de estrategias convergentes de carácter político, económico y cultural para avanzar hacia formas alternativas de abordaje de los conflictos que inevitablemente forman parte de la vida de las sociedades. (p. 338).

La educación es la herramienta esencial para enfrentar el desafío y desarrollar el aprendizaje fundamental para vivir y convivir en paz, promover la personalidad y las prácticas de la ciudadanía responsable utilizando actividades que fomenten el aprendizaje colaborativo, el diálogo y la aplicación de estrategias en la solución de conflictos y

problemas. Sobre la mediación escolar es una forma de la resolución de conflictos a fin de producir un diálogo basado en el respeto, la empatía y la comunicación efectiva creando de esta manera un entorno de convivencia positiva y de una cultura de paz como objetivo del proceso educativo formando individuos solidarios y la determinación del acuerdo por una paz individual y colectiva. (Martin Fiorino et al., 2019).

Sobre la experiencia de los procesos formativos competenciales de estudiantes en la construcción de la paz cabe mencionar que en una investigación de Montañés y Ramos (2019) que tuvo por objetivo mejorar el currículo de un programa denominado Jóvenes Voluntarios Universitarios por la Paz del Área de Paz del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), utilizaron la metodología de la sistematización para valorar factores del componente convivencial, el contexto, las acciones, la convivencia socio comunitaria, el propósito e importancia del programa y la metodología, con la participación de los egresados. Se logró analizar, reflexionar, valorar y teorizar las experiencias, la metodología y el contexto para el currículo de una educación para la paz transformadora. Como resultados se destacó que el espacio para el desarrollo de un aprendizaje dialógico y socioafectivo fortalecía la interacción de los participantes con sus necesidades en un proceso participativo y práctico de paz transformadora. Por otra parte, se determinó que la estructura, contenidos y enfoque del programa orientaba y desarrollaba en los participantes el sentido de adopción de un compromiso para la promoción de estrategias y acciones pacifistas y no violentas conducentes también a afianzar saberes, actitudes, conocimientos y prácticas de una paz transformadora y una cultura de paz.

### **La transversalidad en la educación para paz**

Jares (2004) establece como principios la educación en valores, la educación desde y para la acción y bajo la perspectiva transversal del currículo con contenido sobre la tolerancia, la cooperación, el dialogo, técnicas de resolución de problemas, la diversidad, la no discriminación. Es fundamental que al momento de diseñar u operarse cambios o reformas curriculares se adopten los “ejes transversales orientados a constituir una fuerza curricular y moral positiva que posibilite acciones de mejora en el futuro.” (Tuvilla Rayo, 2004, p. 297). La educación con inclusión de los valores democráticos contribuye a la construcción e interacción social como personas de manera autónoma, emocional y racional a partir de la identificación de situaciones y fenómenos caracterizados por los

antivalores de justicia y dignidad, como la delincuencia y violencia juvenil, la violencia doméstica y familiar. Se destaca que la educación, en este sentido, consiste en una relación comunicativa y meta comunicativa, relación entre lo que se dice o los contenidos y la actuación o acciones a fin de lograr significación al proceso educativo o de aprendizaje en valores éticos y morales (Martínez, 2001).

Sobre las implicancias curriculares de la educación para la paz debe tomarse en cuenta la relación de objetivos de aprendizaje bajo la perspectiva transversal, los contenidos en sus tres categorías conceptuales, procedimentales y actitudinales y el carácter optativo del programa de educación para la paz como elemento de complementariedad de la formación integral acercando el aprendizaje a los problemas y la realidad social en general del alumno (Salguero Juan y Seva, 2004).

Temáticas transversales como la educación ambiental, educación para la paz, o educación para la igualdad dan valor a la transversalidad como respuesta al para qué de la educación dando una visión de intervención y construcción de conciencia social y valores en los alumnos desde un paradigma humanístico, crítico y ecológico.

La exposición a las diversas problemáticas sociales hace de la educación un vehículo de intervención con cumplimiento de su función social y transformadora a través de proyectos interinstitucionales desde la institución educativa, las familias, las organizaciones sociales y gubernamentales, las empresas o asociaciones. “Es decir, estamos planteando no sólo la necesidad de una transversalidad escolar, sino también una transversalidad social; en definitiva, una sociedad educadora desde la transversalidad.” (Palos Rodríguez, 2001, p. 40).

Los objetivos de estos ejes, contenidos o temas transversales estarían orientados a la construcción y consolidación de conocimientos sobre el análisis crítico de los aspectos de la sociedad contrarios a los valores y principios morales y éticos, desarrollo y potenciación de capacidades y actitudes democráticas, responsables, tolerantes y participativas.

Martínez Real (2012) reafirma que como eje transversal de la educación para la paz es preciso establecer y afianzar el manejo de la información sobre la paz y la violencia, sus causas y consecuencias, del conocimiento de sí mismo y de los demás, fomentando el desarrollo moral, la libertad y la autonomía, la confianza en las potencialidades del ser humano, la consideración de la paz como el proceso de construcción de la justicia, de las

relaciones interpersonales, el reconocimiento de los derechos y responsabilidades indistintamente del género o condición y la aplicación de la ética dialógica en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Rodríguez Lestegás, Macía Arce y Armas Quintá (2020) sobre la transversalidad mediante el conocimiento social y el papel de las ciencias sociales en el desarrollo de competencias sociales y cívicas, en un artículo de revisión, analizaron los fundamentos legales de la educación española y las sugerencias del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la inclusión de la enseñanza de competencias para un aprendizaje permanente con relevancia social enfocada en el fomento y construcción de los principios democráticos. Consideran que la educación basada en competencias, expuesta en los diferentes currículos, plantea un enfoque metodológico para la enseñanza y el aprendizaje para lo que primeramente se deben operar cambios en la estructura institucional y en la misma cultura y formación de los profesores. Sin embargo, la temática de la transversalidad como parte de la interdisciplinariedad ha ido reorientándose en una educación en valores sobre la base de contenidos actitudinales y no necesariamente por la creación de asignaturas o cursos específicos para tal fin. Citan como claro ejemplo la disciplina de las ciencias sociales conectada a una educación afectiva, la del ambiente, la salud y la educación para la paz. Esta última considerada como un eje continuo y permanente en la estructura del sistema educativo con la cual se promuevan y construyan competencias sociales y cívicas como el bienestar de la sociedad, la igualdad, la inclusión, la no violencia, el respeto, la no discriminación entre otros valores en los ámbitos interpersonal, social y personal. Por otra parte, los autores plantean la incorporación de la evaluación como un proceso de consolidación de las competencias, desde el inicio de la formación del estudiante en esta área, asociadas a desempeños en la solución de problemas sobre la comprensión de las situaciones reales. Según los autores dichas competencias sociales y cívicas deben darse mediante un aprendizaje situacional al servicio la consolidación y construcción de capacidades y actitudes para la vida social y profesional de los estudiantes.

El eje de la transversalidad de la cultura de paz en la educación superior fundamental para la formación integral de los profesionales fue abordado por Ochoa Rocha (2021) basándose en el análisis documental del currículo de la Universidad Autónoma de Querétaro y la aplicación de cuestionarios para docentes y estudiantes para determinar las

estrategias, actividades de evaluación y ejes de cultura de paz que eran impartidos en las asignaturas. Los resultados del estudio permitieron identificar mayor presencia de la cultura en diversas materias de carácter transversal del área de conocimiento de las ciencias sociales y humanidades. Como ejes de cultura de paz la mayoría señaló la responsabilidad social y el desarrollo sostenible aplicándose estrategias como Mapas y diagramas, examen con casos prácticos, resumen y síntesis y exposiciones recurriendo a metodologías como la resolución de problemas y la participativa entre otras.

Islas, Vera-Hernández y Miranda-Medina (2018) realizaron una investigación cualitativa de análisis documental de normativas y leyes que regulaban la materia de la educación superior en México, Colombia y El Salvador tomando como aspectos y antecedentes la promoción de la cultura de paz y consolidación de comportamientos no violentos, de tolerancia y justicia. Los resultados mostraron que diversos documentos de estos países como la ley de educación, la ley de educación superior y la constitución de la república exponían elementos en su contenido sobre tolerancia, los derechos individuales y sociales, la responsabilidad social, el respeto, la justicia, la inclusión, la no violencia y la no discriminación como fundamentos para el cultivo de la paz. Sin embargo, según los datos encontrados por los investigadores era una opción de autonomía universitaria incorporar temas, cursos o actividades sobre estudios de la paz en los currículos universitarios por lo que recomendaron que se asumieran éstos como política en la educación superior a fin de promover una cultura de paz. Se ha mencionado que el trabajo normativo y de políticas educativas en educación básica ha sido de gran valor al incluir elementos de una cultura de paz como parte de los ejes transversales, pero sugirieron la necesidad de dar continuidad en los otros niveles del sistema educativo.

Jiménez (2019) argumenta que a pesar de trabajarse en currículos con la pedagogía y la educación social sobre lo que es y cómo enseñar la paz, aun no se ha logrado conectar un debate sobre el análisis y conocimiento de los elementos integradores de la paz. Plantea que para la elaboración de un currículo universitario se debe tener presente la inclusión de temas de cultura de paz y los valores de la paz en cada uno de sus elementos considerando la eliminación de la violencia en el mismo proceso educativo, el pensamiento holístico, la interrelación con otros, la participación ciudadana, la salud del planeta y la valoración del aprendizaje.

Paz Maldonado y Díaz Pérez (2019) presentaron en una investigación cualitativa, mediante el análisis de contenido documental, la perspectiva desde la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de una aproximación teórica conceptual sobre la educación para la paz. Se analizó la grave situación de inseguridad, violaciones a los derechos humanos, crímenes, la pobreza extrema, la migración hacia Estados Unidos principalmente y otros problemas sociales que enfrentaba el pueblo hondureño y el papel protagónico que debían cumplir las instituciones de educación superior en la formación de profesionales para el fomento y construcción de una nueva visión de nación a través de una educación formadora para la paz como “una propuesta que busca el reconocimiento, respeto de los derechos y la liberación de todos los seres humanos, con el fin obtener una participación auténtica en los procesos de transformación, con base en la creación de sociedades justas y equitativas.” (p. 179). Determinaron mediante el análisis documental de instrumentos legales que esta universidad contaba con fundamentos sólidos para incluir la educación para la paz en la estructura curricular haciendo un llamado a la sensibilización de todos los sectores universitarios para operar los cambios necesarios. Propusieron ocho capacidades a tener en cuenta en los programas de profesionalización: la investigación y el estudio sobre la paz y la educación para la paz; el pensamiento reflexivo y crítico mediante el diálogo intercultural; atención a la diversidad y la interculturalidad; la educación en valores; la socialización de contenidos programáticos, los métodos de aprendizaje y la evaluación; el fomento del ejercicio de la educación liberadora; la promoción de actividades cuyo objetivo sea eliminar la violencia; y la generación de actividades de mediación.

Por tanto, la transversalidad entendida como un proceso de impregnación y transformación del currículo tiene sentido y es necesaria en tanto que situamos este referente como el marco, si queremos utópico, hacia el que creemos que debe ir la sociedad y, por consiguiente, en el que situamos el para qué de la educación (Palos Rodríguez, 2001, p. 39).

Maldonado Mera y Benavides Espinosa (2018) acerca de la dimensión de la responsabilidad social universitaria condujeron una investigación que tuvo como objetivo analizar la percepción de docentes y estudiantes universitarios sobre la educación para la paz como una acción de la responsabilidad social de las universidades. Se desarrolló en



dos fases. La primera consistió en la revisión documental de aportes de autores y de diversas organizaciones sobre la educación para la paz y la Responsabilidad Social Universitaria determinándose como resultado de dicha revisión que la educación era un medio para impulsar la cultura de paz. Con la información analizada se especificaron los ámbitos, criterios y ejes de acción para el diseño del cuestionario usado para la segunda fase dirigido a estudiantes y docentes de tres universidades de la ciudad de Quito del Ecuador para percibir la apreciación de una educación para la paz a nivel universitario. Los estudiantes señalaron que la paz estaba referida a la tranquilidad, a la ausencia de conflictos, violencia y problemas que sería la paz negativa. También indicaron que la paz era saber convivir e interactuar con otros en la comunidad, paz positiva. Para ellos la construcción de la paz estaba asociada a las buenas relaciones que llevan desde el núcleo familiar, social o comunitario; la paz negativa relacionada con la ausencia de conflictos, guerras; la paz positiva relacionada con la presencia de conflictos, injusticias, violencia como motores de transformación mediante acciones que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida. La paz imperfecta fue vista como la gestión de conflictos, pero en la que aún se vive en medio de ellos. La paz neutra implicaba tolerancia y comprensión. Los resultados demostraron que los ámbitos de educación para la paz alcanzaron porcentajes de respuestas afirmativas para su inclusión en temas como por ejemplo el desarrollo económico y social, respeto a los derechos humanos, igualdad de género, participación democrática, comunicación participativa y tolerancia y solidaridad. La mayoría de los encuestados consideró que era totalmente importante que la institución universitaria asumiera la educación para la paz como una dimensión de la RSU. En los ejes de acción la mayoría opinó que los planes educativos, los espacios de debate, foros, talleres, seminarios, los proyectos comunitarios y el trabajo social, los programas de formación para educadores o las estrategias de acción afirmativa eran opciones para el desarrollo de actividades de una educación para la paz. Se concluyó que los resultados podían generar el inicio de un modelo de RSU con el cual se integrara la educación para la paz mediante estrategias y actividades como ambientes diversos, los planes y programas y los proyectos comunitarios entre otros.

### **Responsabilidad Social Universitaria y educación para la paz**

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) podría definirse como aquellas acciones de atención, cuidado, compromiso y desarrollo de la gestión universitaria con el entorno

o contexto social próximo con el fin de lograr aportes a los cambios y transformaciones integrales comunitarias.

Siguiendo esta línea sobre la función social de la universidad es oportuno puntualizar acerca de las dimensiones referidas a la responsabilidad social de la educación superior que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2009), en el marco de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, de la dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo, ha señalado que la misma es responsabilidad de todos en el avance de la comprensión de los diversos problemas multidimensionales citando entre otros los sociales, económicos, culturales y ambientales. En el comunicado este organismo resalta las funciones de docencia, investigación y servicio comunitario de las instituciones de este nivel educativo en el desarrollo de las competencias y habilidades de los estudiantes, de manera interdisciplinaria, en la construcción del pensamiento crítico y la ciudadanía esenciales para la paz, la democracia, el bienestar social y el respeto a los derechos humanos atendiendo así a los criterios y requisitos de calidad, pertinencia y responsabilidad social.

En lo atinente a la Responsabilidad Social Universitaria ligada a los fines como institución formadora debe mantener su compromiso con la capacitación integral, humana y profesional, el bienestar social, el progreso y la transformación continua de las comunidades respondiendo a las necesidades de éstas producto de esta nueva era caracterizada por la globalización, por periodos de evolución, los avances tecnológicos y científicos, pero, igualmente convulsionada por problemas de índole social, económico, cultural traducidos en todo tipo de violencia y violaciones a los derechos humanos. Es el momento en que las universidades “asuman la responsabilidad social universitaria como un compromiso de gestión y difusión del conocimiento, e inicien un proceso de cambio y transformación organizacional inclusiva, innovadora y creativa.” (Valverde et al., 2011, p. 17).

Sobre el carácter socialmente responsable de la gestión de las universidades Vallaey (2014) la estructura en cuatro tipos de impactos a fin de que sea un proceso de gestión justo y sostenible. En un eje organizacional están los impactos internos y externos integrados por aquellos definidos como laborales y ambientales. En un segundo eje, que es el académico, están los impactos educativos compuestos por la formación del

estudiante y los impactos cognitivos formados por la epistemología y la investigación. Califica que estos impactos resultan auténticos y propios de las universidades como competencias académicas apoyadas en su misión social y política impulsando comunidades de aprendizaje y de relacionamiento conjuntos entre la institución y los sectores sociales donde se encuentra inmersa la universidad con acciones con pertinencia social y protección del entorno como política de gestión de las tres funciones docencia, investigación y extensión. Sobre la extensión este autor opina que a esta función se le ha otorgado la misión de la RSU de manera unilateral desvinculándose de los otras dos. Así lo afirma cuando dice: “La RSU no es extensión solidaria, es política de toda la universidad: administración central, formación, investigación y extensión.” (p.109).

Efectivamente debe existir una estrecha y genuina articulación entre las tres funciones y la administración en términos del accionar institucional evidenciado en conductas, competencias y estrategias que refuercen y consoliden la función de la RSU.

Sobre la función de la universidad como agente formador, transformador social y su conexión con la RSU en relación a la paz como referente social, Delgado Barón, Vargas Pedraza y Ramos Hendes (2008) destacan, sobre la base de estudios realizados, el papel de las universidades en los procesos de construcción de la paz identificando soluciones sostenibles desde la academia, involucrando los principales actores de la vida social y mediante la proyección de actividades creativas, reflexivas y generación de conocimientos a través de las funciones de docencia, extensión e investigación. Se tipifican acciones o iniciativas de carácter preventivo informativas o de difusión en los procesos de construcción de paz con base en la formulación de objetivos concretos y factores de selección como el acompañamiento, la intervención en la resolución de conflictos, la capacitación, el currículo universitario, la investigación, la movilización social, el análisis y la difusión de información. La responsabilidad social de las universidades en la construcción de la paz ha ofrecido respuestas a los desafíos y necesidades de las comunidades bajo un enfoque de integralidad en la mejora de las condiciones de vida y superación de problemáticas de orden social a través de acciones desde el currículo, la investigación y la proyección.

Por ello se hace imprescindible el establecimiento de un acuerdo social universidad sociedad para la producción del saber y específicamente sobre la educación para la paz concebirla como una dimensión integradora de acción de la RSU haciendo visible este

proceso en la misma gestión universitaria (Maldonado Mera y Benavides Espinosa, 2018).

Pinchao, Córdoba y Díaz (2017) referido al tema sobre la responsabilidad social de las instituciones de educación superior en materia de cultura de paz presentaron un artículo de investigación documental usando el método lógico y agrupando el análisis, juicios y la interpretación de temáticas afines al objetivo del trabajo que era determinar la relevancia de la responsabilidad social en el tema de la paz de las universidades en el contexto colombiano. Estimaron estos autores que el tema de la paz era un asunto prioritario educativo y político en el deben intervenir todas las personas de manera individual y organizacional como entes jurídicos, así como lo establece la Constitución Política de Colombia, que la paz es un deber obligatorio y un derecho. Recurriendo al análisis e interpretación de la información de varios autores se concordó en definir a la responsabilidad social como el examen autocrítico de los efectos que pudieran ocasionar determinados programas y acciones de las instituciones, puntualmente afirmaron que la responsabilidad social pretendía el bienestar del entorno social y comunitario donde se encuentra la organización.

Específicamente en lo relacionado a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) sostienen que es un deber y compromiso conectar con lo social y el entorno, el conocimiento, formando profesionales, con sentido de responsabilidad social, estrechando vínculos con la comunidad con proyectos para el desarrollo social como parte de la visión y misión de la institución universitaria, actividades didácticas basadas en la solución de problemas y la investigación. En su compromiso con la cultura de paz las universidades deben fomentar y desarrollar en los estudiantes las actitudes y valores para el desempeño ético de las profesiones fundamentando el proceso de aprendizaje en el diálogo, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos que los orienten a la construcción de una cultura de paz cuyo fin es “la construcción de un mundo más humano, justo, pacífico, diverso y sostenible; servir de puente transicional de una cultura de fuerza e imposición a una cultura de paz, diálogo, justicia, equidad y solidaridad.” (Pinchao et al., 2017, p. 25)

## **2. CONCLUSIONES**

Los trabajos referenciales para este análisis se interrelacionan con la búsqueda de factores que conduzcan a afianzar los valores de integración y participación ciudadana vinculados

a la escuela y la familia convirtiéndose éstos como motores esenciales en la adopción de la educación en valores o educación para la paz con disposición hacia la consolidación de una cultura de paz.

La inclusión de esta temática como eje transversal el currículo podría sustanciar el proceso de educación para la paz y el de la formación integral en la construcción y consolidación de valores fundamentales de los estudiantes universitarios entendida la transversalidad como el abordaje del estudio y análisis de problemáticas sociales que afectan el pleno desarrollo de las comunidades.

Se ha desarrollado la conceptualización de una educación para la paz atendiendo los diversos enfoques, métodos y contenidos que se deberían ser incorporados en un programa o actividad formativa. A fin de ahondar en la estructuración conceptual de la educación para la paz convendría acercarse al planeamiento de una pedagogía de la paz que como ciencia aborda sistemáticamente los conocimientos y prácticas de enseñanza aprendizaje en el contexto de la paz y con los cuales se establecen principios, pautas, métodos y disposiciones para su aplicación.

Las universidades además de transferir conocimientos y habilidades que permitan a los estudiantes desempeñarse en un trabajo, deben responder, bajo los preceptos y principios de la Responsabilidad Social Universitaria, a las necesidades de la sociedad moderna como ciudadanos con profunda conciencia ética y capacidad para emitir juicios independientes y proporcionar crítica constructiva. La sociedad necesita ciudadanos capaces de tomar la iniciativa par que de forma creativa puedan explorar nuevas soluciones y establecer vínculos con los demás desarrollando habilidades colaborativas y cooperación, lo más importante, ser ciudadanos socialmente responsables y activos. A medida que la sociedad se vuelve más compleja, las universidades deben propiciar a los estudiantes un entorno que les permita comprender los problemas sociales y reconocer la responsabilidad que tienen como miembros de una comunidad, así como también la educación para convertirse en profesionales exitosos.

### **3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Acevedo, A. M., Duro. E. y Grau, I. M. (2002). *UNICEF va a la escuela para construir una cultura de paz y solidaridad*. UNICEF - Oficina de Argentina.

[http://files.unicef.org/argentina/spanish/ar\\_insumos\\_educvaescuela4.PDF](http://files.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_educvaescuela4.PDF)

Bahajin, S. (2018). La educación como instrumento de la cultura de paz. Innovación

- Educativa, 18 (78), 93-112.
- Cornelio Landero, E. (2019). Bases fundamentales de la cultura de paz. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*, 2 (3), 9-26.  
<https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/63/24>
- Delgado Barón, M., Vargas Pedraza, J. A. y Ramos Hendes, I. (2008). Los retos de la responsabilidad social universitaria: construyendo paz desde la universidad. *Revista Educación y Sociedad. Nueva Época*, (13), 2. 63-90.
- De Rivera, J. (2004). Assessing the Basis for a Culture of Peace in Contemporary Societies. *Journal of Peace Research*, 41(5), 531-548. Recuperado october 25, 2020, de <http://www.jstor.org/stable/4149612>
- Fausto Garmendia, L. (2011). La violencia en América Latina. *An Fac med*, 72 (4), 269-276. Recuperado de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1025-55832011000400008](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832011000400008)
- Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 27, (3), 291-305.  
<http://links.jstor.org/sici?sici=0022-3433%28199008%2927%3A3%3C291%3ACV%3E2.0.CO%3B2-6>
- Galtung, J. (1996). *Peace by peaceful means. Peace and conflict, development and civilization*. Sage Publications.
- Grupo SI(e)TE Educación. (2010). Violencia, Convivencia y Educación: Claves para la intervención pedagógica en la escuela. *Revista de Investigación en Educación*, 8, 6-23.  
Recuperado de <http://reined.webs.uvigo.es/index.php/reined/article/view/84/74>
- Hernández Arteaga, I. Luna Hernández, J. Cadena Chala, M. (2017). Cultura de Paz: Una Construcción educativa aporte teórico. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 19, (28), 149-172. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=869/86952068009>
- Islas, A., Vera-Hernández, D. & Miranda-Medina, C. (2018). La cultura de paz en las políticas de Educación Superior de México, Colombia y El Salvador. *Revista Educación y Humanismo*, 20(34), 312-325. DOI: <http://dx.doi.org/10.17081/eduhum.20.34.2875>
- Jares, X. (2004). *Educar para la paz en tiempos difíciles*. Bakeaz.
- Jiménez Bautista, F. (2019). Una educación social que busca una cultura de paz.

*Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 72, 13-34.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7035542>

López Berber, I. y Gómez Collado, M. E. (2020). La educación para la paz desde las perspectivas holística y sistémica. *Revista de Cultura de Paz*, 4, 173-194.

<https://www.revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/104>

Maldonado Mera, B. y Benavides Espinosa, K. (2018). Educar para la paz: Una dimensión de la responsabilidad social universitaria. *Ciencias Administrativas*, 12. doi.org/10.24215/23143738e024

Martin Fiorino, V., Fernández López, L., Fernández Vázquez, S., Ferreiro González, C. y Villar Marcos, O. (2019). Conflicto, convivencia y Cultura de paz. La resolución de conflictos en ámbito educativo como preparación para la paz. *Revista de Cultura de Paz*, 3, 335-349. Recuperado de

<https://revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/58>

Martínez, M. (2001). Educación y valores democráticos. En: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), *Papeles Iberoamericanos* (págs. 17-36). Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). <https://www.oei.es/historico/pdfs/valores.pdf>

Martínez Real, C. (2012). La educación para la paz como eje transversal en el nivel medio superior. *Ra-Ximhai*, 8 (2). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/461/46123366004.pdf>

Montañés, M. y Ramos. E. A (2019). La participación del estudiantado en el diseño curricular de la educación para la paz transformadora. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 14 (2), 437-470. doi: 10.14198/OBETS2019.14.2.0

Nakamura, K. (2006). International Education for Peace in Higher Education: promoting Cultures of Peace in Japan Institute for Language and Culture. <https://www.semanticscholar.org/paper/International-education-for-peace-in-higher-%3A-of-in-Nakamura/560cc902a2cf5392fa800ea6cfa1e8aa7f0b8124>

Ochoa Rocha, J. A. (2021). La transversalidad de la cultura de paz en la educación superior como eje principal para la formación integral de profesionistas. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*, 4, (6), 93-112.

Ojha, E. (2018). The Necessities of peace education in the era of 21<sup>st</sup> century. A



- descriptive study. *International Journal of Innovative Science and Research Technology*, 3 (8), 376-379. <https://ijisrt.com/wp-content/uploads/2018/09/The-Necessities-of-Peace-Education-in-the-Era-of-21st-Century-A-Descriptive-Study.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III). Recuperado de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Organización de las Naciones Unidas. (1998). Resolución A/RES/52/13 Declaración de una Cultura de Paz. Recuperado de <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/52/13>
- Organización Mundial de la Salud OMS. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Organización Mundial de la Salud 2002. Recuperado de [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/abstract\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf)
- Palos Rodríguez, J. (2001). Transversalidad y temas transversales: reinterpretar y cambiar el currículo. En Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), *Papeles Iberoamericanos* (pp. 37-49). Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). <https://www.oei.es/historico/pdfs/valores.pdf>
- Paz Maldonado, E. y Díaz Pérez, W. (2019). Educación para la paz: una mirada desde la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. *Innovación educativa*. 19(79), 171-195. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-26732019000100171&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732019000100171&lng=es&tlng=es)
- Pinchao, L., Córdoba, L. y Díaz, P. (2017). La responsabilidad social de la educación superior en la cultura de paz. *Revista UNIMAR*, 35 (1), 13-27. Recuperado de <http://editorial.umariana.edu.co/revistas/index.php/unimar/article/view/1433>
- Rodríguez Lestegás, F., Macía Arce, X. y Armas Quintá, F. (2020). De los contenidos a las competencias: aprender transversalmente a través del conocimiento social. *Innovación Educativa*, 30, 41-56. <https://doi.org/10.15304/ie.30.6944>
- Salguero Juan y Seva, J. M. (2004). Educar para la paz: el caso de un país dominado por la violencia: Colombia (Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid). <https://eprints.ucm.es/id/eprint/5360/>
- Tuvilla Rayo, J. (2004). Cultura de Paz y Educación, En B Molina Rueda y F Muñoz

(Eds.), *Manual de Paz y Conflictos* (págs. 387-425). Universidad de Granada.

[http://ipaz.ugr.es/wpcontent/files/publicaciones/ColeccionEirene/eirene\\_manual/Cultura de Paz y Educacion.pdf](http://ipaz.ugr.es/wpcontent/files/publicaciones/ColeccionEirene/eirene_manual/Cultura_de_Paz_y_Educacion.pdf)

UNESCO. (2009). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo.

<https://doi.org/10.1590/S1414-40772009000300013>

UNESCO (2015) Educación 2030 Declaración de Incheon.

<https://www.gcedclearinghouse.org/sites/default/files/resources/245656s.pdf>

Unriza Puin, M. E., Hernández Arteaga, I. y Simanca, F. A. (2020). Percepciones de los docentes universitarios para la construcción de una cultura de paz. *Ensaio: aval. pol. públ. Educ.*

<https://doi.org/10.1590/S0104-40362020002801809>

Vallaes, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, V (12), 105-117.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2991/299129977006>

Valverde, J., Beita, W., Bermúdez, J.C., Pino, G., Rodríguez, G. y Sánchez, R. (2011).

*Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria: Dimensiones y estudios de caso.* Universidad Nacional Heredia.

<http://kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/661/Gesti%C3%B3n%20de%20la%20Responsabilidad%20Social%20Universitaria%20Dimensiones%20y%20estudios%20de%20caso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>